

dis de los Inspectores respectivos informarán de esta resolución a los directores de su dependencia y procurarán que la Jura de la Bandera se realice en actos públicos y con el mayor realce. También estimularán a los secundarios para ayudar con los elementos de que disponen a los niños menesterosos. —

4º. — Enviar por intermedio de Escuelas Particulares a realizar actos análogos en todos los establecimientos de enseñanza privada, ya sea en sus propios locales o concurrendo a los sitios de concentración de las escuelas fiscales. —

5º. — Autorizar a la Presidencia para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución, que no estuvieran ya autorizados con la imputación que corresponda según conceptos. —

Fd. H. Gallardo. — H. Courandier.

Boletín Oficial. —

Año XXVII. — Nº 7626. —

Buenos Aires, jueves 17 de julio de 1919.

Dirección Administración.
 Consejo Nacional de Educación.
 Se le autoriza para entregar
 al C. Gral de Educación de la
 Rioja el sobrante de la subven-
 ción de 1916. para obras de re-
 paraciones en los edificios
 escolares..

Buenos Aires, Julio 14 de 1919 -
 C. 1244 - En vista de lo solicita-
 do por el Consejo Gral de Edu-
 cación de la provincia de
 La Rioja, y teniendo en cuen-
 ta lo informado preceden-
 temente por la Contaduría
 General.

El Poder Ejecutivo de la Nación
 Decreta:

Artículo 1º Autorízase al Conse-
 jo Nacional de Educación pa-
 ra entregar al Consejo General
 de la citada provincia, la
 cantidad de veinticuatro mil
 doscientos tres pesos con diez y
 siete centavos en su de curso legal
 sobrante de la subvención nacio-
 nal de 1916, con destino a refacci-
 ones y ampliaciones en los edifi-
 cios escolares de la misma pro-
 vincia..

Artículo 2º Comuníquese, publi-
 quese, y vuelva al Consejo Nacio-

nal de Educación para su conocimiento y efectos. -

Fdo. - Frigayen - J. S. Salinas. -
R. Goñer. - H. Trecyredon. - Al-
fredo Demarchi - Julio Moreno.

X

4316

E. Buenos Aires, Julio 18 de 1919. -

De acuerdo con lo dictamina-
do precedentemente por la Comi-
sión Didáctica, el H. Consejo, en
sesión de la fecha,

Resuelve:

Hacer saber a la Escuela Su-
perior de Comercio, Sección Sud,
que teniendo en cuenta la exten-
sión de los programas actuales
de las escuelas nocturnas, el cer-
tificado de términos de estudio
de las onismas tiene a lo sumo
un valor equivalente a los certi-
ficados de 40 grados de las escue-
las comunes. -

Comuníquese, anótese en Esta-
dística, Inspección Técnica y
Archivase. -

Fdo. A. Callarado. A. Rouxaua. -

X